

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

PROCESO DE CONTRATACIÓN CMA-026– 2026

OBJETO: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE”

PRESUPUESTO: \$286.231.623,26

PLAZO EJECUCIÓN: Seis (6) Meses

Informe Final de Evaluación De las Ofertas

La Asociación en reunión de fecha (19) de agosto de 2026, después de conocido el informe inicial entregado por el COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR (Evaluación Jurídica, Evaluación técnica Habilitante, Experiencia y Evaluación Financiera), y terminado el periodo para observaciones se tiene el siguiente resultado:

Se recibieron documentos presentados por los oferentes, los cuales fueron verificados y evaluados, arrojando como resultado final del comité evaluador:

PROPONENTE 1:

CONSORCIO INTERSOLARES VILLANUEVA

R/L: JUAN CARLOS ARJONA REINOSA
C.C. 86.061.927 DE VILLAVICENCIO
DIRECCIÓN: CLL 13 SUR 48 A 74 CON SERRAMONTE A CA 74
CORREO ELECTRÓNICO: ingearsesas@gmail.com
TELÉFONO: 3105632906

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURÍDICA	HÁBIL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	HÁBIL
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA	HÁBIL
OFERTA ECONÓMICA	HÁBIL
RESULTADO PARCIAL	HÁBIL

Observación final:

Una vez revisada la documentación aportada por el proponente CONSORCIO INTERSOLARES VILLANUEVA con el propósito de subsanar las observaciones formuladas por el Comité Evaluador, se verifica que la información y los documentos allegados permiten acreditar el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos en el proceso de selección. En consecuencia, el proponente queda HABILITADO para continuar con las demás etapas del proceso, de conformidad con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

PROPONENTE 2:

ANA MARIA GARCES GOMEZ

R/L: ANA MARIA GARCES GOMEZ
C.C. 42.131.430 DE PEREIRA
DIRECCIÓN: MZ D CA 16 CL 27 13 25
CORREO ELECTRÓNICO: anamariagarces02024@gmail.com
TELÉFONO: 3113101505

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURÍDICA	RECHAZADA
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	RECHAZADA
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA	RECHAZADA
RESULTADO PARCIAL	RECHAZADA

Observación final:

Teniendo en cuenta que los requisitos habilitantes establecidos en el proceso de selección son de carácter concurrente y obligatorio, se verifica la documentación presentada por el proponente ANA MARIA GARCES GOMEZ, en su condición de persona natural, no acredita el requisito de formación profesional exigido, toda vez que ostenta el título de Ingeniero Electricista, y no el de Ingeniero Civil, requerido de manera expresa para el cumplimiento de las condiciones habilitantes del proceso, teniendo en cuenta que las personas naturales son responsables de jurídicamente y no pueden delegar esta condición a un tercero que acredite el requisito solicitado.

En consecuencia, al no acreditar la formación profesional exigida, se configura el incumplimiento del requisito habilitante correspondiente, lo cual impide otorgar la condición de HABILITADO. Por lo anterior, el comité evaluador mantiene su decisión y se abstiene de otorgar la condición de habilitado y registra al proponente en el consolidado final con el estado de RECHAZADO, en observancia de los principios de economía, eficacia, selección objetiva y transparencia que rigen la actividad contractual.

Terminada la revisión se tiene como resultado final y único proponente HABIL al proponente **CONSORCIO INTERSOLARES VILLANUEVA**, quien cumplió con los requisitos habilitantes por lo cual se le procederá a realizar la evaluación de criterios evaluables.

Por lo anterior se procede a realizar la ponderación y evaluación de criterios de evaluación acorde a lo establecido en el **CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE**. Del pliego de condiciones

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido los requisitos habilitantes con los siguientes criterios de evaluación y puntaje:

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,5
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	19
Vinculación de personas con discapacidad	2
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Mipyme	0.25
Total	100

La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija *el segundo día hábil después del cierre del proceso*.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro, en función de la parte decimal -centavos- de la TRM:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.33	1	Mediana con valor absoluto
De 0.34 a 0.66	2	Media geométrica
De 0.67 a 0.99	3	Media aritmética alta

La TRM que se tendrá en cuenta es la que rige de los días 7 al 10 de agosto la cual corresponde a \$3.157,43. Y el método de ponderación será el número 2. Mediana geométrica

De esta manera, la puntuación de los proponentes hábiles es:

Concepto	Soporte	Puntaje máximo	Observaciones
Experiencia del Proponente	FORMATO 3	67,5	Presenta el formato con la experiencia acorde y en cumplimiento de las condiciones del pliego.
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)		0	No presenta formato
Factor de sostenibilidad	FORMATO 12	1	Presenta el formato diligenciado donde SI se compromete bajo la gravedad de juramento con el cumplimiento de los criterios de sostenibilidad establecidos en el pliego de condiciones.
Apoyo a la industria nacional	FORMATO 7	19	Presenta el formato diligenciado donde se compromete con la vinculación del 100% del personal requerido.
Vinculación de personas con discapacidad		0	No presenta formato
Emprendimientos y empresas de mujeres		0	No presenta formato
Mipyme	RUP	0,25	Presenta el RUP, el cual se encuentra vigente y en firme.
Total		87,75	

Después de que el comité evaluador revisara los criterios de evaluación, se obtuvo una evaluación final de:

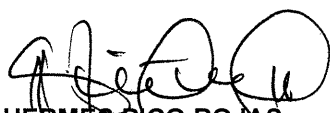
Ítem	Proponente	Puntuación
1	CONSORCIO INTERSOLARES VILLANUEVA	87,75

De acuerdo con lo anterior, los miembros del comité evaluador dan como ganador al proponente persona jurídica **CONSORCIO INTERSOLARES VILLANUEVA**, representado legalmente por JUAN CARLOS ARJONA REINOSA identificado con cedula de ciudadanía No. 86.061.927 de Villavicencio, integrada por

Integrante	Nit	Participación (%)
INGEARSE S.A.S	901.202.749-3	70%
PROYECTOS, GESTIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S	901.525.741-1	30%

así mismo después de realizada la corrección aritmética, se recomienda al ordenador del gasto adjudicar al proponente, por la suma total de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE (\$ 286.231.623,00)**, y un plazo de ejecución de Seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Cordialmente,



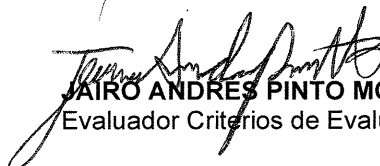
HERMES PICO ROJAS
Evaluador Jurídico



DAYANA MARCELA CARVAJAL CASTAÑO
Evaluador Financiero



IVAN RODRIGO PARRADO HERRERA
Evaluador Técnico



JAIRO ANDRÉS PINTO MORENO
Evaluador Criterios de Evaluación